



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR
RESOLUCION DE 27 DE OCTUBRE DE 2021 DEL DIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 36 PLAZAS
DE LA CATEGORIA DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE
MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 29 de mayo de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conforme a la base novena (9.1) de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir los procesos selectivos, el Tribunal Calificador deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de la convocatoria.

Por su parte la base cuarta de las Bases Específicas por la que se regirá el proceso selectivo para proveer plazas de Técnico/a de Gestión del Ayuntamiento de Madrid, aprobadas por Resolución de 24 de febrero de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, dispone que el segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito dos temas, que se determinarán por sorteo público en el mismo acto del examen, extraídos del programa que figura como Anexo a esas bases, correspondiendo un tema con los epígrafes de los grupos II y III, y el otro tema con los epígrafes de los grupos IV y V. El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública por el/la aspirante y el Tribunal Calificador valorará los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, así como la calidad de la expresión escrita y la forma de presentación y exposición.





Sustentados en la normativa anteriormente citada, el Tribunal Calificador valorará atendiendo a los siguientes porcentajes:

- **Conocimientos:** 70 por ciento.
- **Claridad y el orden de ideas:** 15 por ciento.
- **Calidad de la expresión escrita:** 10 por ciento.
- **Forma de presentación y exposición:** 5 por ciento.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Jesús J. Calvo Herrando



1P7AF4GFF3QPELNC

